

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

(Aprobados en Consejo de Departamento de 4 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO**

Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Derecho**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Aclaración: En los títulos de Máster la Comisión dará preferencia a aquellos que tengan un contenido jurídico sustancial. En el caso del Doctorado se considerará como propio aquel de carácter interdisciplinar que tenga asignaturas de contenido jurídico siempre que la Tesis Doctoral se hubiese realizado en materia tributaria

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**, siempre que estuviese homologado

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29



Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **SÍ**

Se valorarán titulaciones vinculadas a Ciencias Jurídicas.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **SÍ**

Tratándose de *contratos postdoctorales*: los programas "Salvador Madariaga" y "María Zambrano" van en el bloque de máxima puntuación y se los asimila al programa "Juan de la Sierva".

A excepción de los Ramón y Cajal y de estos 3 programas (Madariaga, Zambrano y Juan de la Sierva), todos los demás programas (como los Margarita Salas, los de carácter regional o los programas propios de las distintas Universidades) van en el apartado de "otros contratos".

Por otro lado, los méritos académicos incluidos en el apartado "contratos postdoctorales" no deben reflejarse en el apartado de "estancias de investigación" para evitar así una doble valoración.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29





- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

ID DOCUMENTO: CJV8FFmHgLL4GN9Cl8zBb7i.fib56k=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

3.2. Publicaciones Científicas

Se consideran méritos evaluables los artículos, capítulos de libros, libros y otras publicaciones como por ejemplo, reseñas, crónicas de legislación y jurisprudencia, traducciones, prólogos.

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

ARTÍCULOS EN REVISTAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	IN-RECEJ	DIALNET metrics	RESH	CARHUS -PLUS+	FECyT, WOS y equivalente	SCOPUS (SJR) y equivalente	NOMBRE DEL INDICE CIRC	Otras bases de datos en open access	Revistas No indexadas
A	Q1	Q1	A	A	Q1	Q1	A+	Q1	
B	Q2-Q3	Q2-Q3	B-C	B-C	Q2-Q3	Q2-Q3	A-B	Q2-Q3	
C	Q4	Q4	Resto	Resto	Q4	Q4	C	Q4	
D							D		Todas

LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Otras editoriales
A	Libros	
B	Capítulos de libros	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29





C		Libros
D		Capítulos de libros

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

RECENSIONES

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

COMENTARIOS LEGISLATIVOS

TRADUCCIONES

PRÓLOGOS

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Comentarios legislativos	Comentarios jurisprudenciales	Traducciones	Recensiones y Prólogos
A				
B				
C				
D	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2
Aclaración: FACTOR DE CORRECCIÓN EN LA VALORACIÓN DEL MÉRITO*	0,10	0,50	0,30	0,2

* Sobre la puntuación correspondiente se aplicará el factor de corrección indicado para cada tipo de mérito

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29



1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
IN-RECJ	<i>Derecho Financiero y Tributario</i>
DIALNET metrics	<i>Derecho Financiero y Tributario</i>
RESH	<i>Derecho Financiero y Tributario</i>
CARHUS-PLUS+	<i>Derecho</i>
FECyT, WOS y equivalente	<i>Ciencias Jurídicas</i>
Scopus (SJR) y equivalente	<i>Law y Social Science</i>
CIRC	<i>Ciencias Sociales</i>
Otros bases de datos en <i>open access</i>	<i>Derecho</i>
Resto de artículos en revistas no indexadas.	Con contenido de Derecho Financiero y Tributario

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29





Scholarly Publishers Indicators (SPI) o editoriales de similar relevancia en la especialidad	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Scholarly Publishers Indicators (SPI) o editoriales de similar relevancia en la especialidad	MULTIDISCIPLINAR

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **RECENSIONES/ COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES/ COMENTARIOS LEGISLATIVOS/ TRADUCCIONES/ PRÓLOGOS/**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Recensiones, comentarios jurisprudenciales o de legislación, traducciones, prólogos, siempre que se encuentren indexados	CON CONTENIDO EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29



NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1	NO	100%
2	NO	50%
3, 4 o más	NO	33%, 25%

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29



- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SÍ**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - _____:
 - _____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29



II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

GONZALEZ BUSTOS
MARIA ANGELES -
·VAV13·9L

Firmado digitalmente por
GONZALEZ BUSTOS MARIA
ANGELES - ·VAV13·9L
Fecha: 2024.11.12 19:45:29 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:47:52
GONZÁLEZ BUSTOS MARÍA ÁNGELES	12-11-2024 19:45:29

ID DOCUMENTO: CJV8FFmHqL4GN9Cl8zBb7i fb56k=
 Verificación código: https://sede.usal.es/verifica